



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2026-3396-E-UBA-DCT FAGRO

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: ResAprob_EX-2026-04126939- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO c/a EX-2026-04821163_CD024-26

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53-A), la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2026-04126939- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, la Dirección de Proyectos e Inspección de Obras, solicita la adquisición de artefactos de iluminación para el Pabellón de Dasonomía.

Que el Director General de Administración autoriza tramitar la solicitud.

Que se han tomado las previsiones contables pertinentes.

Que por EX-2026-04821163- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, la Dirección de Proyectos e Inspección de Obras, solicita la adquisición de materiales eléctricos para la “EJECUCIÓN DEL TENDIDO ELÉCTRICO PARA LABORATORIO DE BIOQUÍMICA”.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones realiza la asociación del expediente mencionado en el párrafo anterior al presente trámite.

Que la Directora de Compras y Contrataciones eleva las actuaciones al Director General

Administrativo informando mediante IF-2026-05034034-UBA-DCC#SSA_FAGRO “se ha asociado al presente trámite el expediente EX-2026-04821163- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO en el cual la Dirección de Proyectos e Inspección de Obras solicita la adquisición de materiales eléctricos para tendido eléctrico en Laboratorio de Bioquímica. El mismo fue autorizado a tramitar por la dirección a mi cargo, por ud. en IF-2026-04903511-UBA-DGA#SSA_FAGRO, por lo que ingresó al buzón grupal de esta dirección con la debida imputación presupuestaria NUP218/26 por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 4.606.221,00). Que en curso tenemos tramitando el expediente EX-2026-04126939- -UBADMESA#SSA_FAGRO, por el que se solicitó la adquisición de artefactos de iluminación para el Pabellón de Dasonomía, el cual está en etapa de aprobación de los proyectos de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Que se procedió a ASOCIAR el primer expediente mencionado, al presente y así unificar y realizar un sólo trámite bajo el rubro ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA, permitiendo así simplificar el trámite en dirección como a los proveedores para que coticen todo bajo un mismo procedimiento. Que a su vez en el control de estimado en el listado de materiales eléctricos para tendido en Laboratorio de Bioquímica, se detectó un error en precios unitarios al no incorporar el iva en cada precio; por lo que se requirió la ratificación o rectificación de dichos estimados y recibiendo entonces y agregando como archivo embebido a la presente la lista de precios actualizada con los precios con iva incluído. Por todo lo expuesto se elevan las presentes actuaciones para que preste su conformidad y eleve a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a los fines de unificar la previsión contable bajo el presente expediente con la lista de precios embebido en la presente nota.”

Que el Director General de Administración de conformidad, remite el trámite a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Que el Departamento de Presupuesto realiza la unificación de ambos preventivos.

Que habiéndose publicado, en Boletín Oficial de fecha 13 de enero de 2014, el Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13, el Pliego que regirá el presente llamado; se ajusta a las disposiciones del mismo.

Que por Resolución (CS) N° 1073/18, se aprobaron modificaciones al Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que por Resolución (R) N° 1494/24, se ha incrementado el valor del Módulo a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Facultad entiende que, en virtud de las características de los elementos requeridos y el monto estimado del mismo, la tramitación pretendida debería encuadrarse dentro de las previsiones de los Art. 17, 18,

30, Inciso 1, Apartado b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires -en adelante el Reglamento- aprobado mediante Resolución (CS) N° 8240/13 y sus modificatorias, mediante el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, elaborando el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación.

Que se utiliza el sistema de Expediente Electrónico (SEE) para la participación del Rectorado y de las Unidades Académicas en las contrataciones con la Administración Pública Nacional.

Que en todo este contexto y hasta tanto se coordine la capacitación, habilitación e implementación de la plataforma TAD-UBA, por parte de la Subsecretaría de Transformación Digital y Modernización de rectorado, corresponde adoptar medidas necesarias para dar continuidad a los trámites y tareas de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que se ha creado la cuenta de correo electrónico licitacion@agro.uba.ar, a los efectos de ser utilizada únicamente para recibir las ofertas, las que contendrán la documentación debidamente firmada y digitalizada en formato PDF, siendo Dirección de Compras y Contrataciones, en persona de su directora, la que tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales toma intervención en las actuaciones emitiendo el dictamen de competencia, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que procede el dictado del acto administrativo autorizando la iniciación del trámite correspondiente y aprobando el pliego respectivo.

En base a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (CÓDIGO.UBA I-53-A), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la iniciación de los trámites de la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto N° 024/26, para la adquisición de artefactos de iluminación para el Pabellón de Dasonomía y materiales eléctricos para el Laboratorio de Bioquímica.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares cuyo proyecto antecede, con la modalidad de continuidad en forma remota, para su utilización a los

fines dispuestos en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3° - Autorizar la continuidad del trámite de forma remota, es decir, no presencial, permitiendo la recepción de ofertas por correo electrónico, a la dirección licitacion@agro.uba.ar, creada para tal fin.

ARTÍCULO 4° - Dispóngase que la oferta deberá remitirse por correo electrónico, desde una cuenta oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones. Ésta deberá contener toda la documentación escaneada en formato documento portátil (PDF) con firma ológrafa previamente inserta. Dicha presentación constituirá carácter de declaración jurada obligándose el oferente a conservar los originales físicos correspondientes a lo presentado en formato digital. La Dirección de Compras y Contrataciones podrá requerir, en cualquier momento, la presentación de los originales.

ARTÍCULO 5° - Dispóngase que la oferta económica debe estar firmada, en todas y cada una de sus hojas, por el Titular o Apoderado declarado de la empresa.

ARTÍCULO 6° - La Dirección de Compras y Contrataciones, en la persona de su directora o quien ella designe excepcionalmente en su ausencia, es la depositaria de la oferta que se reciba por medio del correo electrónico y la encargada de mantener su reserva hasta el día y hora del acto de apertura.

ARTÍCULO 7° - Se establece que las medidas tomadas en la presente resolución y reflejadas en Pliego, tienen como finalidad la continuidad del procedimiento de contratación de forma remota utilizando el Sistema de Expedientes Electrónicos, como así también garantizar los derechos de las partes involucradas, respetando los principios de igualdad de los oferentes y transparencia en el trámite.

ARTÍCULO 8° - Regístrese, comuníquese a la unidad de Auditoría Interna de esta Facultad y siga a la Dirección de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente, con los recaudos estipulados para ello en la presente Resolución.

Digitally signed by HANICKEL Guillermo José
Date: 2026.10.02 12:45:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Guillermo Hanickel
Secretario
Secretaría de Supervisión Administrativa
Facultad de Agronomía UBA

Digitally signed by RODRÍGUEZ Adriana Mabel
Date: 2026.10.02 13:16:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADRIANA M RODRÍGUEZ
Decana
Decanato
Facultad de Agronomía UBA